

ou  
Th  
eb

FOJA NÚM. 1

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a las 14:00 horas del día 20 de junio de 2016, en términos de los artículos 15, fracción XXVII; 16, 17 y 24, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se levanta la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la presentación de resultados y observaciones preliminares, que se comunicó mediante el oficio número DARFT"C4"/071/2016 del 10 de junio de 2016, el cual, fue notificado el 10 de junio de 2016, en cumplimiento del artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la que se hace del conocimiento del auditado los resultados y, en su caso, las observaciones preliminares que requieren de justificaciones y aclaraciones de la entidad fiscalizada sobre las operaciones o irregularidades determinadas en la auditoría número 1302-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se realiza al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. Los CC. Ing. Arq. Alberto González Sánchez, L.C. Héctor Marhec Espinoza González y C.P. Ignacio Merino Camacho, auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 22, 23 y 24, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2 y 45, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en la Avenida Álvaro Obregón N° 321, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000, domicilio del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. -----

Acto seguido, ante la presencia de la C. L.C.C. Teresita del Rocío Quivén Feria, quien manifiesta ocupar el cargo de Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, quien fue designada como enlace para el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con la credencial para votar, número IDMEX1165393055, expedida en 2014 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para agregarla a la presente acta y se devuelve a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, y se le comunica que en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La C. L.C.C. Teresita del Rocío Quivén Feria, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, designa como testigos de asistencia al C. L.C. José Manuel Lanz Montejo de 41 años de edad, con domicilio en calle Chikindzonot número 426, Fracc. Jardines de Payo Obispo, C.P. 77082, Othón P. Blanco, Quintana Roo, quien se identifica con credencial para votar número 0334037455057 y al C. Arq. Edwin Buenfil Vanegas de 43 años de edad, con domicilio en calle Pascual Coral Heredia número 21 B, Fracc. Proterritorio C.P. 77086, Othón P. Blanco, Quintana Roo, quien se identifica con credencial para votar número 0795037473651. También se encuentran presentes en este acto los CC. Arturo Fernández Martínez, Síndico Municipal, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX1284867112; Ing. Jarumi Alejandra Villanueva Mendez, Directora de Planeación Municipal, quien se identifica con credencial para votar número 0340077357844, Cesar Rey Euan Tún, Tesorero Municipal, quien se identifica con credencial para votar número 0350037433908 y Lic. Ezequiel Trejo Gómez, Oficial Mayor, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX1284838828. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. El personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 25, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Acto seguido se hacen constar los siguientes: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

PASA A LA FOJA NÚM. 2